



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7738** /2013.-

ARICA, **20 DE JUNIO DE 2013.-**

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s. 5675 y 6254, de fecha 14 y 27 de Mayo de 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a don DAVID FLORES SALGADO, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "CELEBRANDO EL MES DEL PATRIMONIO CULTURAL EN ARICA".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don DAVID FLORES SALGADO, de fecha 03 de Junio de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 03 de Junio de 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Oficina de Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID LIVINGTON FLORES SALGADO

En Arica, a 03 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID LIVINGTON FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, chileno, con domicilio en Azalea N° 2439, Pob. Cabo Aroca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5675 y 6254, de fechas 14 y 27 de Mayo del 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **DAVID LIVINGTON FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, realizada el día 26 de Mayo del año en curso, en el Poblado Artesanal, de acuerdo al Programa denominado "**Celebrando el mes del Patrimonio Cultural en Arica**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 33.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DAVID LIVINGTON FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
03/06/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



San Juan